



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio
Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 29 DE NOVIEMBRE
DE 2007**
GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L V I I I

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL



47
SECCIÓN
III

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio
Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

NÚMERO 21983/LVIII/07 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO, Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE.

ARTÍCULO ÚNICO. Que aprueba las tablas de valores unitarios de suelo y de construcciones del municipio de Amacueca, Jalisco, y los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor el día 1.º de enero de 2008, previa publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.

Diputado Presidente
JAIME PRIETO PÉREZ
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO
(RÚBRICA)

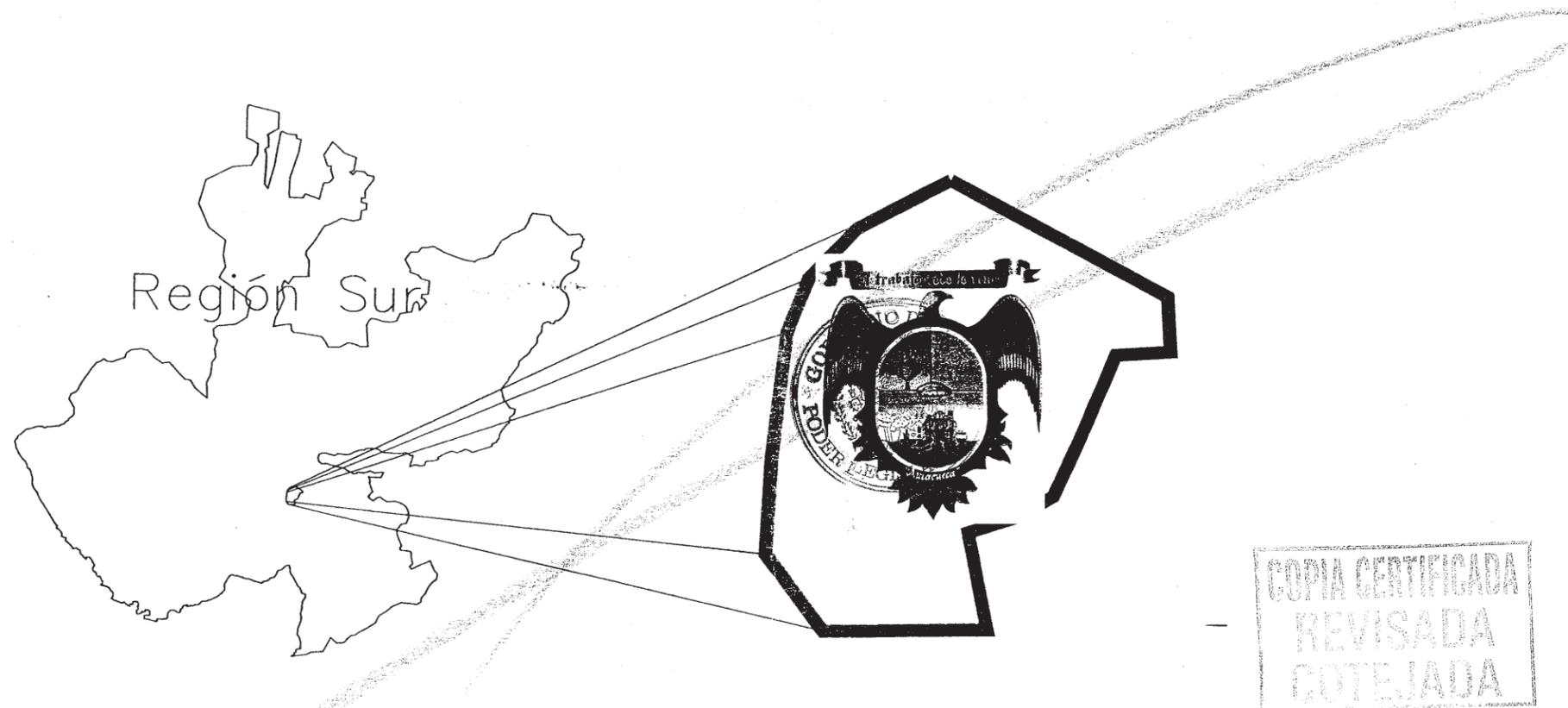
Diputado Secretario
JOSÉ GARCÍA FLORES
(RÚBRICA)

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de noviembre de 2007 dos mil siete.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ
(RÚBRICA)



TABLAS DE VALORES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Municipio de Amacueca

VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA PREDIOS RUSTICOS PARA EL MUNICIPIO DE NOMBRE MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO

TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO	AGRICOLA TEMPORAL 1a	AGRICOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO	
VALOR POR HECTAREA	*ZONA						
	1	70,000	40,000	25,000	20,000	10,000	3,000
	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ERIQUE ROJAS DIAZ

EL TESORERO MUNICIPAL
HECTOR RAUL CASTILLO RAMIREZ

EL TITULAR DE CATASTRO MPAL
LUIS FERNANDO MOYA AGUAYO

EL REGIDOR
JUAN CHAVEZ GARCIA

EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL
VICENTE SOLIS PEÑA

EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
J. GUADALUPE PINTO FAJARDO

EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS
JOSE LUIS DIAZ ORDUNEZ

EL REP. DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO
ING. CARLOS ZUBIETA RODRIGUEZ

*ZONAS INDICADAS EN PLANO INEGI, USO POTENCIAL DEL SUELO

MUNICIPIO
AMACUECA

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and stamps]

CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVIÓ DE BASE PARA EL DICTAMEN DE HOMOLOGACIÓN. No. _____ EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

[Signature]
C. GERARDO LIMÓN GÓMEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

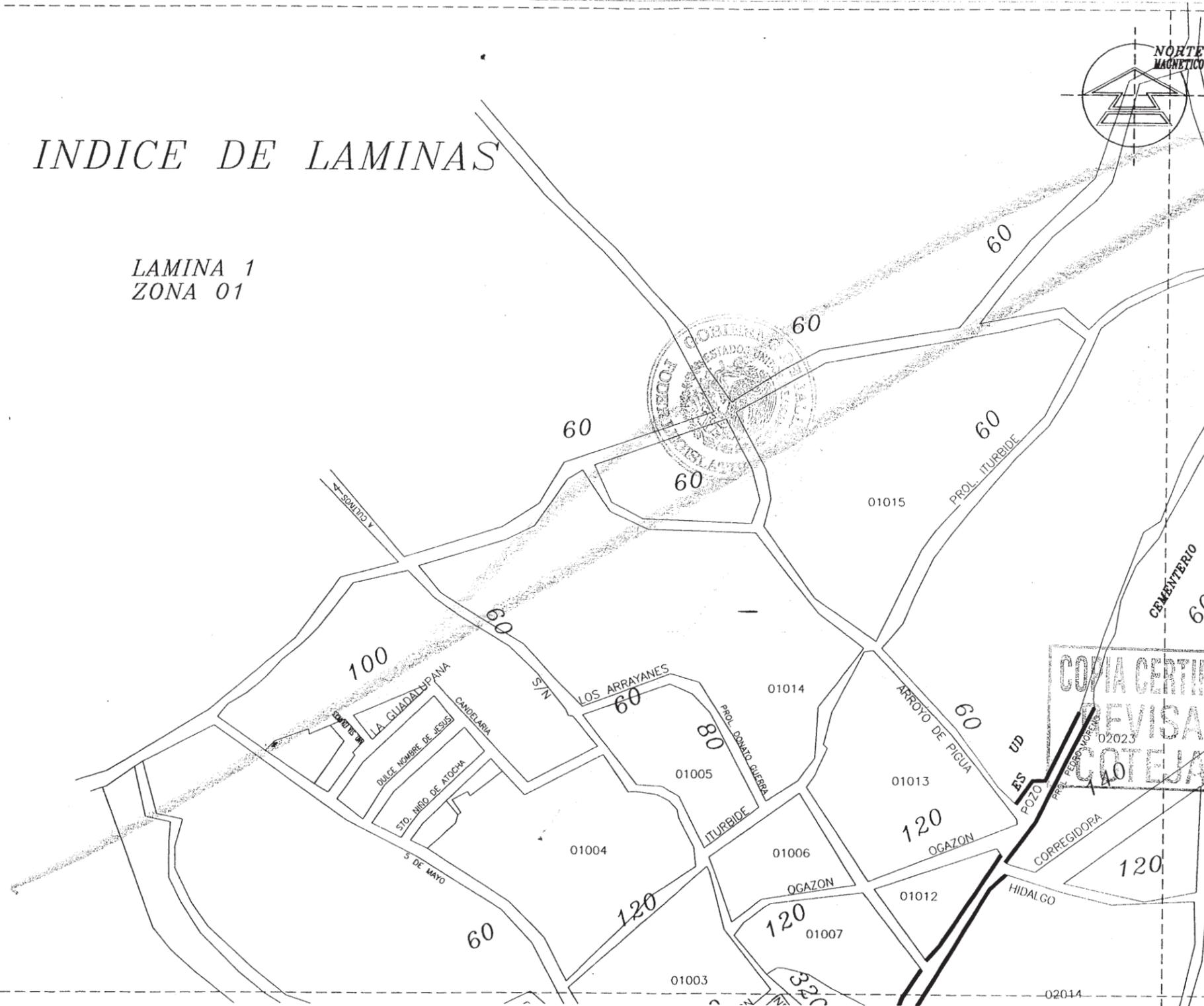


COPIA CERTIFICADA
 REVISADA
 COTEJADA

H. CONGRESO DEL ESTADO

INDICE DE LAMINAS

LAMINA 1
ZONA 01

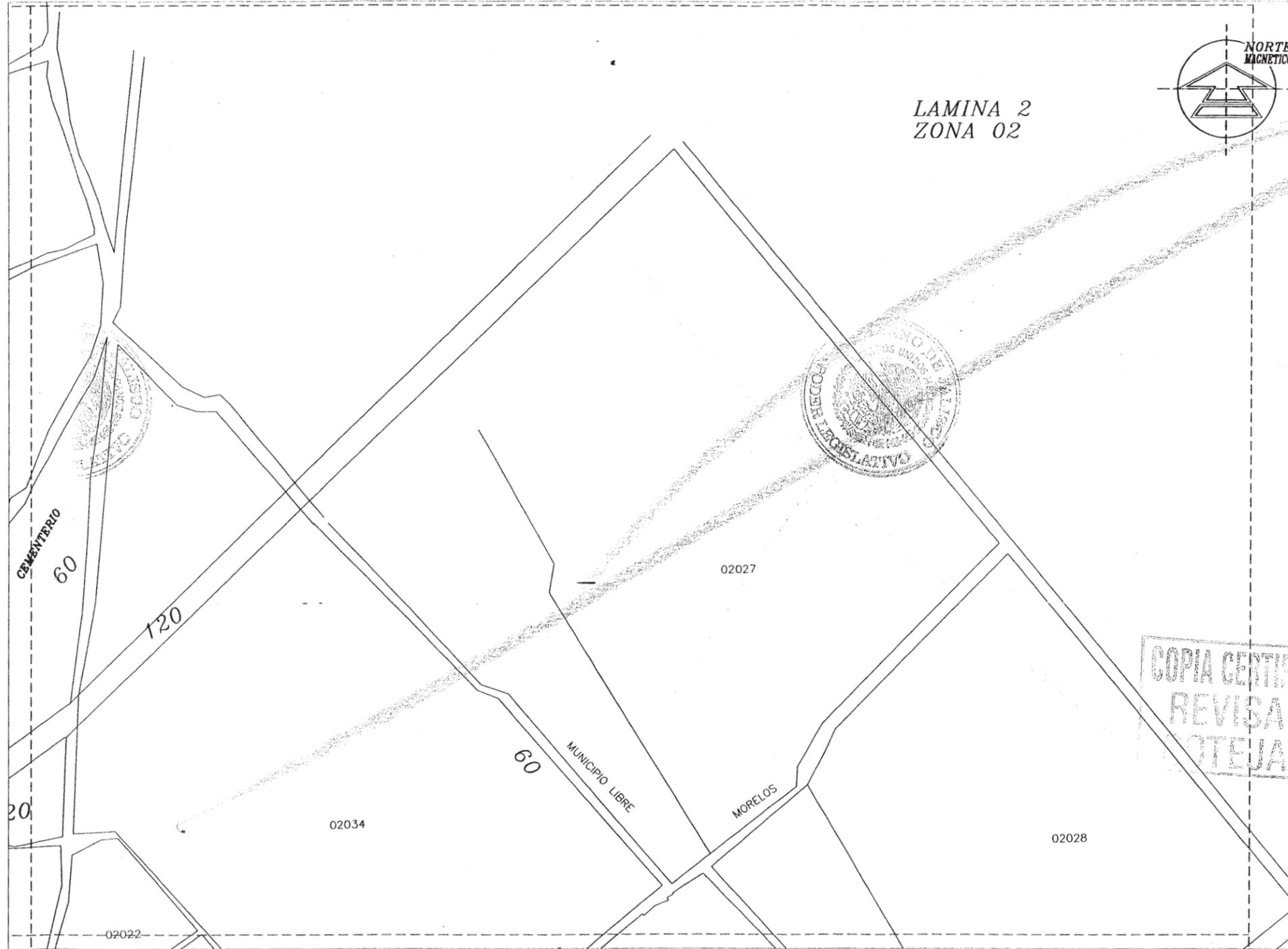


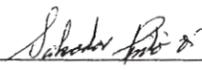
MUNICIPIO AMACUECA
CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
<i>[Signatures]</i>
<i>[Signature]</i> S. Guadalupe Pinto F.
CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA
02023

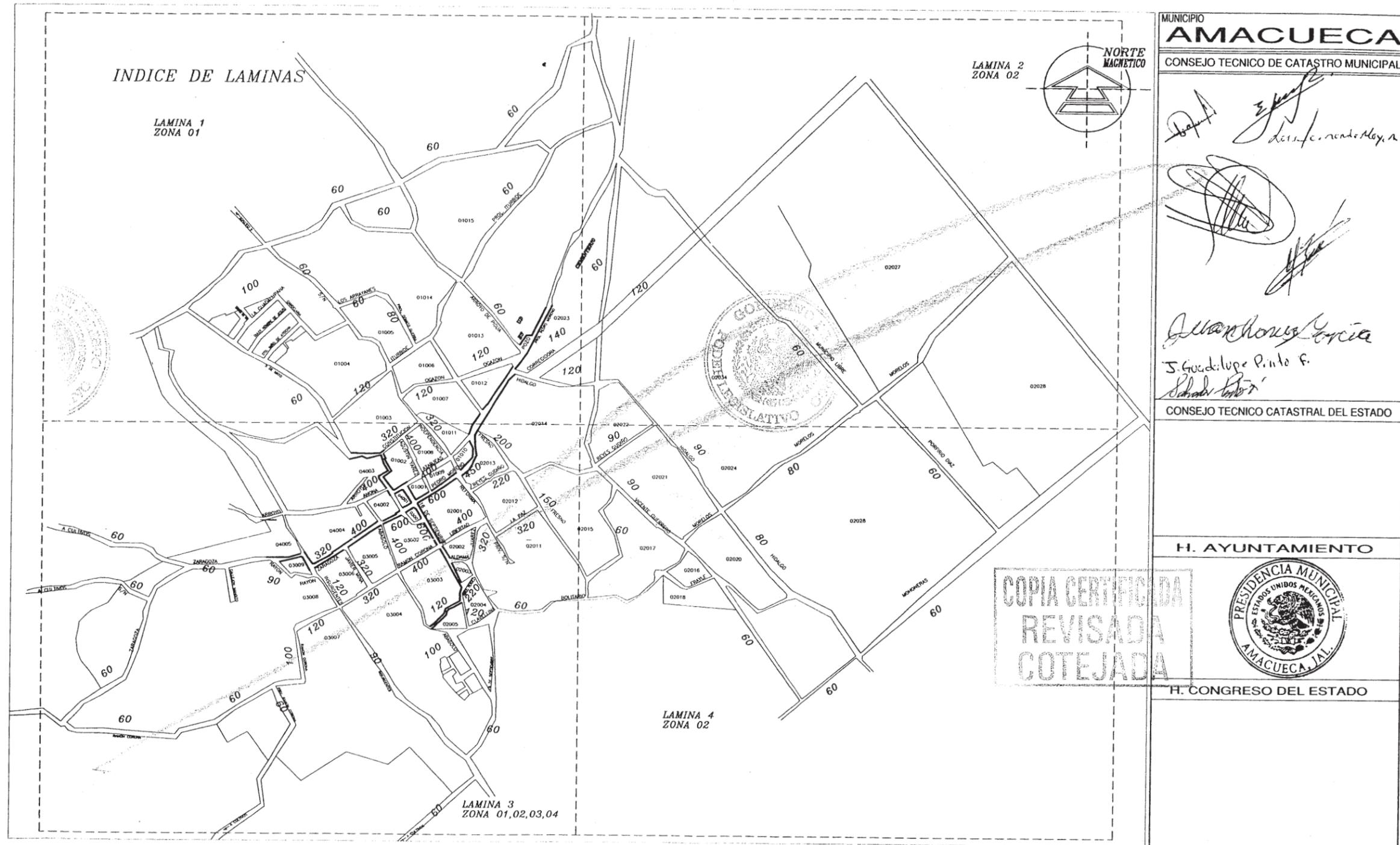




MUNICIPIO AMACUECA
CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
 
 S. Guadalupe Pinto F. 
CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
 REVISADA
 FOTOTEJADA



MUNICIPIO
AMACUECA

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
J. Guadalupe Pinto F.
[Signature]

CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO

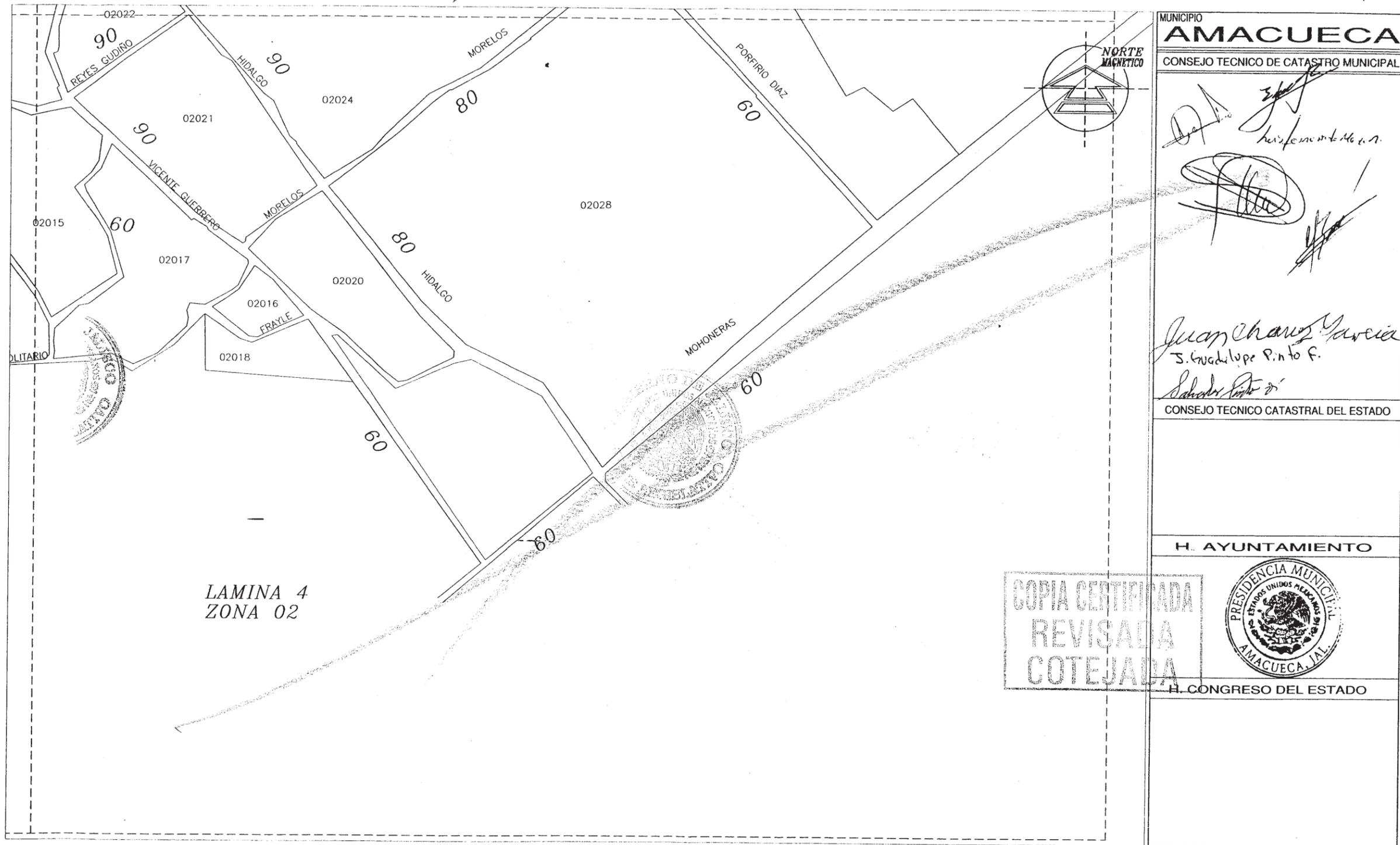
H. AYUNTAMIENTO

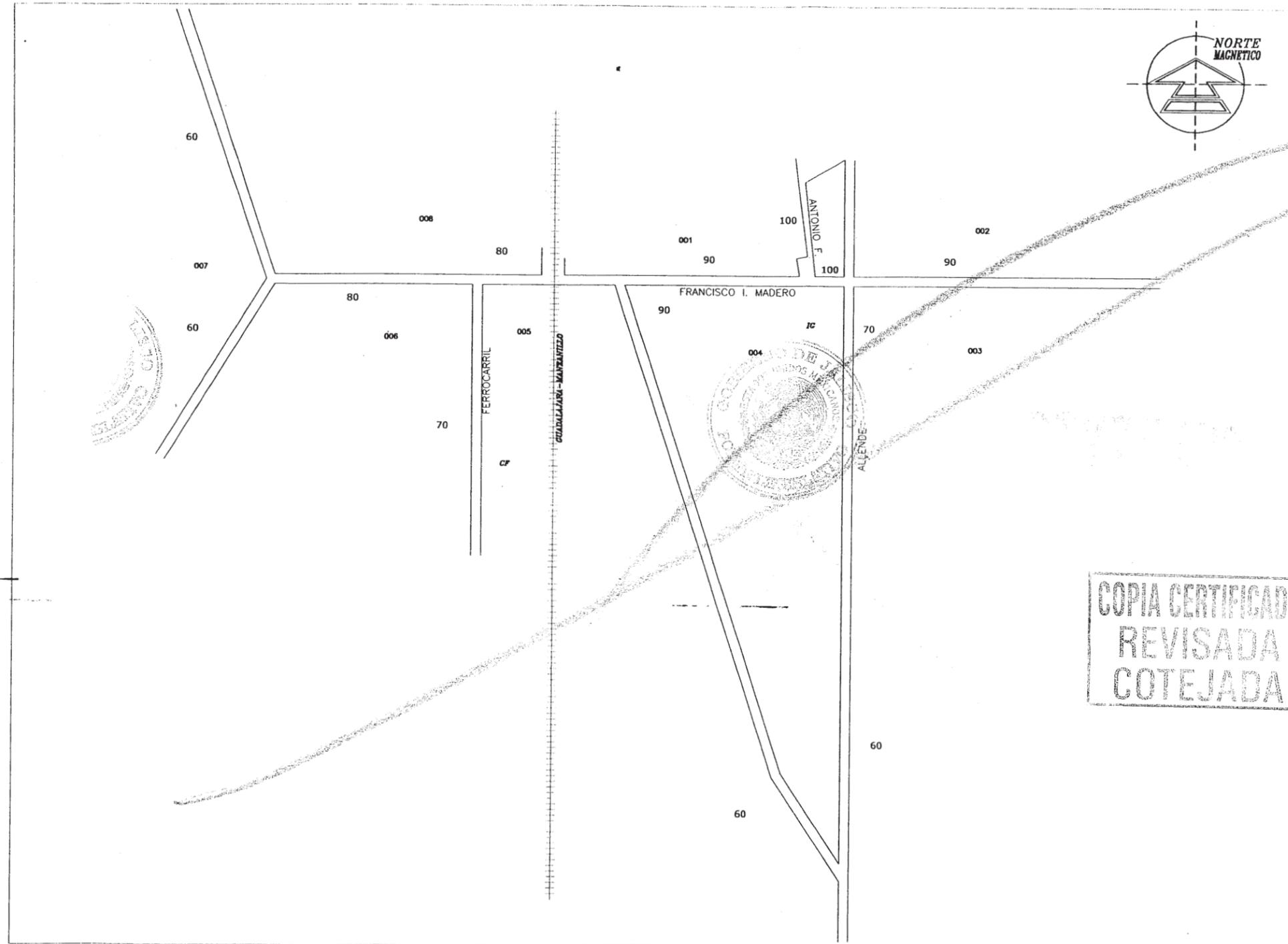
COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AMACUECA, JAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO







COPIA CERTIFICADA
 REVISADA
 COTEJADA

MUNICIPIO AMACUECA
POBLACION COFRADIA
CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO
H. AYUNTAMIENTO
H. CONGRESO DEL ESTADO

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
Que la letra sea tamaño normal.
Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$11.50 |
| 2. Número atrasado | \$16.50 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$832.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$1.10 |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$842.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$208.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719. Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja. Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

S U M A R I O

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2007
NÚMERO 47. SECCIÓN III
TOMO CCCLVIII

Decreto 21983-LVIII/07 que aprueba las Tablas de Valores del municipio de Amacueca, Jalisco, así como los anexos que acompañan a dicho decreto. Pág. 3



E L E S T A D O

de Jalisco



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

www.jalisco.gob.mx